

Prooincia de Trecea del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** la necesidad de efectuar un eficaz y oportuno seguimiento de aquellos procesos judiciales que tramitan por ante los Tribunales con asiento en la ciudad de Río Grande; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, a los efectos de llevar a cabo el mismo, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado, afectado específicamente a esa tarea, se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, en virtud de lo dispuesto por la ley provincial  $N^\circ$  3 y su decreto reglamentario  $N^\circ$  444/92.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior Dn. Fernando Francisco IRIANNI el día 15 de diciembre de 1999.

**ARTICULO 2°.**- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE, y la extensión de una orden de pasaje vía aérea por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA y autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático para la persona mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.**- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

**ARTICULO 4º** - Comuniquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 1 3 8 /99.

Ushuaia, 1 3 DIC 1999

DR. VIRGIL/O SMARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur